

Expediente: EX-2021-00627799- -UNC-ME#FA (concurso DEGA)

Anexo I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

Tramo Intermedio: categoría 05 – Área de Asuntos Académicos, con anclaje en el **Dpto. Estudiantes de Grado y Adscripciones (DEGA)**

AGRUPAMIENTO: Administrativo

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- a) Colaboración y apoyo a la Dirección del área y supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial.
- b) Aplicación de las reglamentaciones y disposiciones administrativas y académicas emanadas del HCD, HCS y de Secretarías de la Facultad que atañen a estudiantes y adscriptos/as de todas las carreras y que correspondan al ámbito de incumbencia del Área de Asuntos Académicos.
- c) Cumplimiento del calendario académico.
- d) Coordinación y supervisión del sistema de atención al público para estudiantes, a cargo de personal del tramo inicial.
- e) Coordinación y supervisión de actividades operativas en lo referido a los procesos administrativos de equivalencias, estudiantes vocacionales, ayudantías alumno/a y adscripciones de todos los Dptos. Académicos.
- f) Coordinación de convocatorias de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as y supervisión del control de actas para el posterior pedido de designaciones y autorizaciones de cursado.
- g) Asesoramiento a personal de Oficina de Atención al público, sobre consultas de estudiantes y egresados acerca de confección de informes finales para la acreditación de ayudantías alumno y adscripciones, según lo establecido en normativa vigente.
- h) Supervisión del registro y actualización permanente del padrón de quienes realizan ayudantías y adscripciones.
- i) Coordinación de todas las actividades administrativas vinculadas con la realización de Trabajos Finales de licenciaturas, con docentes, alumnos/as, tribunales, Direcciones Disciplinarias y Comisiones Asesoras de Dptos. Académicos.
- j) Supervisión de actividades operativas del personal de la Oficina de Trabajos Finales y asesoramiento sobre aspectos reglamentarios de los Trabajos Finales de todas las licenciaturas, en colaboración con las Direcciones Disciplinarias de los Departamentos Académicos.

CONDICIONES GENERALES:

- .- Pertenecer a la planta permanente de personal no docente de la Facultad de Artes.
- .- Conocimientos sobre:
 - .- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
 - .- Convenio Colectivo de Trabajo del Personal no docente de la Universidades Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).
 - .- Reglamento de concurso para el Personal no docente de la UNC (Ordenanza HCS N° 07/2012).
 - .- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC (Ordenanza HCS N° 09/2010).
 - .- Texto Ordenado del Organigrama de Gobierno de la Facultad de Artes (Resolución HCD N° 148/2013).
- .- Régimen de Estudiantes: Ordenanza FA N° 01/2018.

CONDICIONES PARTICULARES:

- α) Actitud proactiva y disposición para colaborar con la Dirección del Área de Asuntos Académicos.
- β) Habilidades para la interacción personal y para la comunicación oral y escrita acorde al contexto de la administración universitaria.
- χ) Capacidad para asesorar a estudiantes y egresados en el ámbito de su competencia.
- δ) Actitud para el trabajo en equipo.
- ε) Estudios secundarios completos (**no excluyente**).
- φ) Conocimiento del calendario académico y cumplimiento de los plazos fijados para los trámites que competen al Área de Asuntos Académicos.
- γ) Dominio y manejo de sistemas informáticos, planilla de cálculo, procesadores de textos, internet, correo electrónico, sistemas COMDOC, GDE, GUARANÍ y aulas moodle.
- η) Disponibilidad para desempeñarse en el turno tarde, en caso de ser necesario y cuando las condiciones de la actividad lo requieran.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA:

- a) Reglamentación de Estructura y Funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes (Ordenanza HCD N° 02/2014 y Resolución Decanal 267/2014).

b) Manual de GDE.

c) Planes de estudios vigentes (generalidades):

- Lic. en Artes Visuales (orientaciones: a-Escultura, b-Grabado, c-Pintura, d-Medios Múltiples) RHCS 16/2012.
- Profesorado de Educación Plástica y Visual -RHCS 1037/2014.
- Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales - RHCS 1113/2016.
- Lic. en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología); Técnico en Escenotecnia (título intermedio) - Res HCS 194/2012 y su rectificatoria Res HCS 1215/2015.
- Profesorado de Teatro - RHCS 576/2014.
- Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías - RHCS 1039/2010.
- Licenciatura en Interpretación Instrumental (orientaciones: Piano, Violín, Viola y Violoncello) - RHCS 697/2012.
- Licenciatura en Dirección Coral - RHCS 1340/2010 y modificatoria: RHCS 510/2013.
- Profesorado en Educación Musical - RHCS 1070/2013.

d) Protocolo de transición de planes de estudios (Ord. HCD FA 1/2019)

e) Régimen de estudiantes Facultad de Artes (Ord. HCD 1/2018)

f) Reglamento de Ayudantes alumnos/as, Res. HCD 464/2005 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, vigente en FA por Res HCD 5/12.

g) Reglamento de Alumnos/as Vocacionales - RR 1146/2000 y Ord. HCS 17/2008.

h) Reglamentación de equivalencias. OHCS-2018-10-E-UNC-REC y sobre equivalencias de idiomas: OHCS-2019-3-E-UNC-REC

i) Reglamento de Adscripciones. Ord 02/2011 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, vigente en FA por RHCD 302/2018 y 72/2021.

j) Reglamentos de Trabajos Finales de Licenciaturas:

j.1.) Resolución HCS N° 230/2013 - Reglamento de Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión

j.2.) Resolución Decanal N° 198/2019: reglamento transitorio de Trabajo Final de Licenciatura en Artes Visuales

j.3.) Ordenanza HCD N° 0001/2017: Reglamento de Trabajos Finales de las Licenciaturas en Grabado, Pintura y Escultura del Plan 1985

j.4.) Resolución HCD FFyH N° 678/2009: Reglamento de Trabajo Final de Lic. en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello)

j.5.) Resolución HCS N° 702/2016. Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Composición Musical

j.6.) Ordenanza HCD N° 02/2018: Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Dirección Coral

j.7.) Ordenanza HCD N° 01/2010: Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura en Teatro